



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS LABORALES

<b>Proceso:</b>	Ordinario Laboral de Única Instancia
<b>Demandante:</b>	Héctor Fabio Lozano
<b>Demandado:</b>	José Albeiro Angulo
<b>Radicación:</b>	63-001-41-05-001-2017-00618-00

Armenia, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Se reprograma la audiencia prevista en el trámite de la referencia para el día **miércoles, veintisiete (27) de enero de 2021 a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)**

Para el desarrollo de la audiencia se debe tener en cuenta:

1. Se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo Microsoft Teams, siguiendo el enlace remitido al correo electrónico informado al despacho; en ese orden se **EXHORTA** a las partes y sus representantes a registrar sus datos para facilitar su contacto, ingresando a la página web: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi6Ha4kZrUJVDjbGJEMIIKCIUREg2UIdOWVIXSIBLUE9ZRzIIVjE5QUwyTC4u> o escaneando con su celular el siguiente código QR que les dirigirá a la página web antes señalada.





JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS LABORALES

2. Es obligación de las partes, los abogados y los testigos leer y entender el **PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE AUDIENCIAS VIRTUALES**, que contiene todas las pautas para el desarrollo de la audiencia virtual. Dicho documento, se adjunta al email en el que se programa la audiencia virtual, o que, en todo caso, está disponible en la página oficial del Juzgado en [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co). o en el link: [PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE AUDIENCIAS VIRTUALES](#)
  
3. En caso de que en la audiencia se decrete la práctica de testimonios o declaraciones de parte, es obligación de las mismas leer detenidamente y conocer el “PROTOCOLO PARA LA RECEPCION DE TESTIMONIOS Y DECLARACIONES DE PARTE EN AUDIENCIAS VIRTUALES” que se encuentra en la dirección URL: [PROTOCOLO PARA LA RECEPCION DE TESTIMONIOS Y DECLARACIONES DE PARTE EN AUDIENCIAS VIRTUALES](#).
  
4. Así mismo, es deber de las partes y sus abogados intentar la conexión a la audiencia, por lo menos con diez (10) minutos de antelación a la misma para verificar la existencia de algún problema técnico que lo impida.

Notifíquese y cúmplase,

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO**  
**JUEZ (E)**

Firmado Por:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE  
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO  
DEL  
19 DE ENERO DE 2021  
**PAOLA ANDREA LONDOÑO LOPEZ**  
SECRETARIA



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS LABORALES

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**JUZGADO 1 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**00ed0c75d0adbab98d250c694affd43c9774d278e62d11a873de5b639e6e2**  
**0f2**

Documento generado en 18/01/2021 04:23:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**